

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ALCALDIA

DECRETO N°: 413 /

EN CONCÓN,

19 FEB 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, en su artículo N° 3.
- C. Ley N° 19.886, de compras y Contrataciones Publicas y su reglamento, decreto N° 250, artículo 51° y 10° numeral 4° "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"
- D. Solicitud de pedido N° 08 del 18 de febrero del 2016, de secretaria municipal para oficina de partes, con disponibilidad presupuestaria del jefa de Contabilidad y presupuesto.-
- E. Carta de Empresa Correos de Chile recordando la caducidad del arriendo de la casilla.-

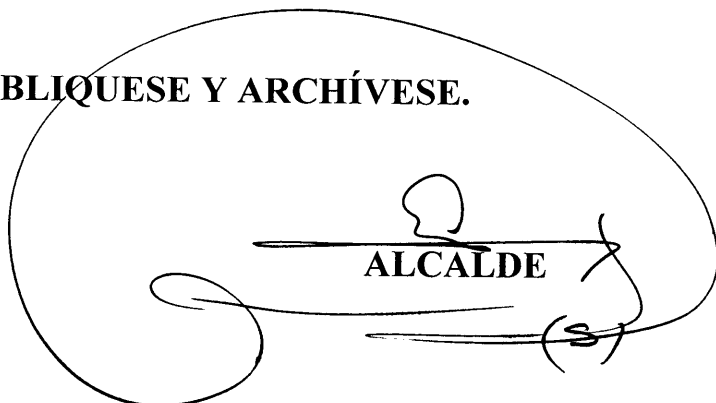
DECRETO:

1. **RENEUVASE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio de arriendo casilla, según aviso de vencimiento de casilla, correspondiente a número de casilla 4C código sucursal Concón, por un valor anual de \$ 129.750, al proveedor Empresa Correos de Chile, Rut 60.503.000-9
2. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente
3. **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquirida en la modalidad de trato director



**NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL



OSG/VCF/jcv

Distribución:

1. - Secretaría Municipal.
2. - Dirección de Control.
3. - Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado